GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ZAZULES INVESTMENT, LLC **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC; AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2024-0024 **ASUNTO:** Prórroga

ORDEN

Habiendo comparecido la Querellada, Luma Energy Servco, LLC y Luma Energy, LLC, mediante Contestación a Querella el 22 de junio de 2024, y habiendo vencido el término concedido a la Autoridad de Energía Eléctrica para contestar la Querella, se **concede hasta el 30 de agosto de 2024** para llevar a cabo el descubrimiento de prueba, según lo que dispone la Sección 8.01 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía. [1]

De las partes necesitar un tiempo adicional para el descubrimiento de prueba, deberán solicitarlo mediante moción **en o antes del 30 de agosto de 2024**.

Las Partes deberán notificar al Negociado de Energía copia del descubrimiento de prueba que cursen, según lo que dispone la Sección 8.01 (K) del Reglamento 8543. [2]

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1 de agosto de 2024. Certifico además que hoy, 1 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0024 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, jrodriguez@gmlex.net y zazulesinvestrnentllcpr@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Zazules Investment LLC
Amarylis Oquendo
PO Box 6719
Caguas, PR 00726-9345

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

[1] *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.*

[2] *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.*

Autoridad de Energía Eléctrica
González & Martínez
1509 López Landrón Bldg.
Seventh Floor
San Juan, PR 00911-1933

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de agosto de 2024.

Sonia Seda Gaztambide

Secretaria